

ACTA DE INSPECCIÓN

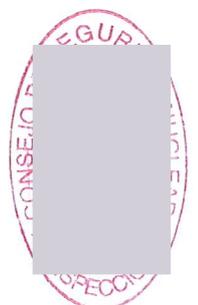
D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de enero de 2018 en la empresa Edertek S. Coop. sita [REDACTED] Arrasate, Gipuzkoa, procedió a la inspección de la instalación de la cual constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** EDERTEK S. Coop.
- \* **Actividad autorizada:** Radiografía Industrial.
- \* **Categoría:** 2ª.
- \* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 11 de agosto de 2011
- \* **Notificación para Puesta en Marcha:** 16 de noviembre de 2011
- \* **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor externo, y Dª. [REDACTED] operadora, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes



## OBSERVACIONES

### UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación radiactiva posee una cabina blindada marca [REDACTED] modelo [REDACTED] identificada con el número de proyecto C.1210000409. Dicha cabina acoge un sistema de rayos X [REDACTED] sistema formado por un generador [REDACTED], el cual consta de unidad de alimentación [REDACTED] generador de alta tensión [REDACTED] n/s 253.189, y manguera [REDACTED]; y por un conjunto [REDACTED] n/s 225077, compuesto por carcasa [REDACTED] y tubo de rayos X [REDACTED] n/s 225.077.
- La cabina blindada marca [REDACTED] está situada en un recinto específico al fondo de la zona de laboratorio y preparación de muestras. Dicho recinto está clasificado como zona vigilada según el Reglamento de Protección Sanitaria Contra Radiaciones Ionizantes y en su única puerta de acceso existe señal conforme con la norma UNE 73.302.
- El acceso a la cabina está protegido por puertas con cerraduras y vigilancia 24 horas. Existe un interruptor general del equipo, con llave, e interruptores de emergencia.
- En el exterior de la cabina figura el marcado CE y el distintivo básico de radiación (trébol), el nombre de [REDACTED] / su dirección en Alemania. Existe una placa, visible al retirar una carcasa, que indica tipo [REDACTED] y Nº de serie C1210000409; valores máximos de tensión 221 kV e intensidad 7,1 mA y los equivalentes en plomo de sus seis caras.
- Sobre la cabina de rayos X existe una señal luminosa amarilla que se enciende, intermitente, al funcionar el equipo.

### DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 35694, calibrado en el [REDACTED] el 10 de junio de 2015 y verificado en la propia empresa el 21 de julio de 2017.
- La instalación dispone de un plan de calibración y verificación del detector el cual contempla realizar calibraciones cada cuatro años y verificaciones internas cada año.



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección del funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] profesional de la empresa [REDACTED] en posesión de licencia de supervisor de instalaciones radiactivas para el campo de radiografía industrial por rayos X válida hasta el 1 de diciembre de 2020, quien afirma se persona en la instalación con frecuencia al menos bimestral y siempre que sea necesario, y quien compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones IRA/2525, IRA/1504 e IRA/3370, de titularidad [REDACTED] en Eskoriatza, Arrasate y Bergara (Gipuzkoa).
- El equipo de rayos X es operado por cuatro personas, todas ellas titulares de licencia de operador para el campo de radiografía industrial (rayos X) válidas hasta el 26 de junio de 2019 o posterior.
- Se manifiesta a la inspección que las únicas personas que manejan el equipo de rayos X son los cuatro operadores.
- Los operadores conocen y cumplen el Reglamento de Funcionamiento (RF) y Plan de Emergencia de la Instalación (PEI), se manifiesta. Una copia de dichos documentos se mantiene junto al equipo y un extracto del RF está visible en el exterior de la cabina de rayos X.
- El 17 de marzo de 2016 D<sup>a</sup> [REDACTED] cuarta y última operadora incorporada a la instalación radiactiva, recibió una copia del RF y PEI, según certificado mostrado a la inspección.
- El 22 de mayo de 2017 Infocitec impartió formación de recuerdo sobre Protección Radiológica, RF y PEI a todos los operadores, según certificados mostrados a la inspección.
- Los trabajadores expuestos son el supervisor y los cuatro operadores; todos ellos están clasificados como de tipo B.
- El control dosimétrico se realiza mediante cinco dosímetros personales: uno asignado al supervisor y cuatro a los operadores; todos ellos leídos mensualmente por e [REDACTED] Los historiales dosimétricos están actualizados hasta noviembre de 2017 y muestran valores iguales a cero.

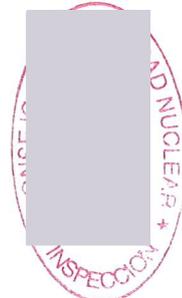


#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual semanalmente se registran las verificaciones del equipo, con firma del operador. También figuran las revisiones periódicas por parte del supervisor.
- El informe anual correspondiente al año 2016 fue entregado en el Gobierno Vasco el 8 de marzo de 2017.
- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa [REDACTED]. Esta empresa revisó el equipo, comprobó las seguridades de la cabina y las señalizaciones de la misma en fechas 8 de mayo y 20 de noviembre de 2017, según sendos informes mostrados a la inspección.
- Diariamente los operadores verifican las seguridades del equipo y comprueban la estanqueidad de la cabina frente a las radiaciones, registrándolo semanalmente en el diario de operaciones. La inspección comprobó la existencia de estos registros; la última, la correspondiente a la semana 2 (8 al 12 de enero) de 2018.
- Existen enclavamientos entre la puerta de la cabina y la emisión de radiación, de forma que con aquélla abierta el equipo no irradia, mientras que durante la emisión de rayos X queda impedida la apertura de la puerta. La inspección comprobó el correcto funcionamiento de ambas seguridades; también comprobó el correcto funcionamiento del pulsador de emergencia del interior de la cabina.

#### CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X funcionando en condiciones nominales (220 kV y 7,1 mA) y pieza de hierro en el punto de inspección los valores obtenidos fueron:
  - Fondo radiológico en la superficie de la ventana.
  - Fondo radiológico en todo el perímetro de la puerta.
  - Fondo radiológico en los cuatro laterales de la cabina.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 17 de enero de 2018.

Fdo.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ESKORISTEA ..... a 26 de ENERO ..... de 2018.

Fdo.:

Cargo SUPERVISOR IRA 3135

